

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Constancia laboral como empleador

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los empleadores y empleadoras dejar una constancia laboral ante la Dirección del Trabajo (DT) sobre atrasos, incumplimiento de contrato, mal desempeño, conductas inapropiadas, cortes de suministros básicos (energía eléctrica y/o agua potable), entre otros.

Se utiliza para dejar registro de la versión del empleador o empleadora ante la autoridad laboral. El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente (solo para el trámite en oficina).

Para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Haga clic en "Iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
5. Ingrese al perfil "Empleador".
6. Seleccione la opción "Constancia laboral como empleador".
7. Complete los datos requeridos, y siga las instrucciones del sistema.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral.

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) más cercana a su empresa.
2. Explique el motivo de su visita: presentar una constancia laboral.
3. Muestre su cédula de identidad.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1372-constancia-laboral-como-empleador>